



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2017-MDP/A

Pomalca, 20 de abril del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTOS:

El informe N°55-2017-MDP/GM, de fecha 19 de abril del presente emitido por la gerencia municipal, la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía para el otorgamiento de **“beneficio por gastos de sepelio y luto a la señora Martha Capuñay De Velásquez por el fallecimiento de su hija. Ex trabajadora municipal Srta. Roxana Janet Velásquez Capuñay”**; y.

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20° numeral6) y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°1546 de fecha 14 de marzo del 2017, presentado por la madre **Señora Martha Beatriz Capuñay de Velásquez**, solicita el subsidio por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hija Srta. Roxana Janet Velásquez Capuñay Trabajadora Municipal.

Que, mediante informe N°097-2017-MDP/SGRH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se reconozca el subsidio por gastos de sepelio y luto de acuerdo al DS N°005-90-PCM.

Que mediante informe N°071-2017-MDP/G.ADM, emitido por la Gerencia de Administración mediante el cual manifiesta que la ex trabajadora Municipal Srta. Roxana Janet Velásquez Capuñay, era trabajadora Municipal bajo el régimen 276, percibiendo una remuneración bruta mensual de S/.950.00 (Novecientos cincuenta y / 100 soles), de los cuales por subsidio de sepelio el monto asciende a S/.2,850.00 soles y por gastos de sepelio el monto asciende a S/.1,900.00 soles, por lo que el monto total de gastos de sepelio y luto personal es de S/4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta soles)

Que mediante informe N° 100-2017-GAJ-MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual manifiesta la procedencia del presente trámite y sugiere la respectiva disponibilidad presupuestaria para el pago del presente beneficio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que mediante informe N° 103-2017-MDP/GPPYOPI/ORZE, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y OPI el cual informa que los gastos de sepelio y luto del personal activo se encuentra presupuestado en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Rubro 08 Impuesto Municipal han reducido por lo cual se sugiere que el pago por derecho por subsidio de fallecimiento se realice en forma fraccionada la cual se detalla a continuación:

CUOTA	MONTO	FECHA
PRIMERA CUOTA	S/.1,425.00	30-04-2017
SEGUNDA CUOTA	S/.1,425.00	31-05-2017

Que, con relación al derecho gasto de sepelio se cancelara en **una sola cuota, y será de S/.1,900.00.**

Que el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima administrativa, facultando para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y OTROGAR los “Beneficios por luto a la Sra. Martha Capuñay De Velásquez por el fallecimiento de su hija Srta. Roxana Janet Velásquez Capuñay ex trabajadora administrativa de esta Municipalidad” por el monto de S/.,2,850.00 Así mismo el pago se realizara de forma fraccionada. La cual tendrá el presente calendario.

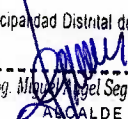
CUOTA	MONTO	FECHA
PRIMERA CUOTA	S/.1,425.00	30-04-2017
SEGUNDA CUOTA	S/.1,425.00	31-05-2017

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y OTROGAR los “Beneficio por Gastos de Sepelio a la Sra. Martha Capuñay De Velásquez por el fallecimiento de su hija Srta. Roxana Janet Velásquez Capuñay ex trabajadora administrativa de esta Municipalidad” por el monto de **S/.1,900.00** Así mismo el pago se realizara en una sola cuota.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados asimismo a todas las áreas involucradas.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Municipalidad Distrital de Pomalca
 Abog. Miguel Segura Clavo
 ALCALDE